**RAIP** No. 0014/2018

**EN LA DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA** San Salvador, a las trece horas y cincuenta minutos del día dieciocho de enero del año dos mil dieciocho.

Admítase la solicitud de información **MINEC-2018-0012,** de fecha quince de enero de dos mil dieciocho, presentada por el señor**,** Persona natural, con Documento Único de Identidad (DUI) número:, del domicilio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, en la cual solicita que se le proporcione la siguiente información:

“Hace un año solicité la base de datos de la EHPM 2016 y me fui compartida. La licenciada Vilma Mejía, Gerente de la Unidad de Género en DIGESTYC, me compartió este email para solicitar las bases de datos de la EHPM.

En esta ocasión, siempre para fines académicos y de realidad nacional, solicito las bases de datos y la boleta de preguntas en PDF de la EHPM 2017. Si siempre la comparten en wetransfer y en formato .sav (la base de datos) estaría perfecta..” (Sic), teniendo como lugar para notificar la dirección de correo electrónico

Analizado el fondo de la misma y cumpliendo los requisitos que establecen los artículos 66 de La Ley de Acceso a la Información Pública y 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante sólo denominados Ley y Reglamento; leídos los autos y considerando:

* Que el impulso del derecho de petición y respuesta que a todos los ciudadanos asiste está robustecido en el art. 18 de la Constitución.
* Que ha sido analizado el fondo de la solicitud de acceso a la información, verificando que lo planteado no se encuentra dentro las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley y 19 del Reglamento.
* Que según lo preceptuado en el art. 70 de la Ley se realizaron las gestiones internas, mediante envío de correo electrónico desde el panel de control del Sistema de Gestión de Solicitudes (SGS), a la unidad administrativa correspondiente de esta Cartera que pudiese tener en su poder la información solicitada por el señor**,**  a fin de dar respuesta oportuna a la petición. Lográndose la ubicación e identificación de lo requerido.
* Que la **Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC),** atendiendo lo solicitado, hace de su conocimiento que la Base de Datos de la EHPM 2017, se encuentra en proceso de revisión y que es por el mes de julio tentativamente que la hacen publica; con relación a boleta de preguntas se adjunta en formato PDF.

**POR TANTO:** Esta Dirección en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme a los fines de facilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana, los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad, y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a lo preceptuado en los arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, **RESUELVE:** **CONCÉDASE,** el acceso a la información pública solicitada**. PROPORCIÓNESE DE MANER PARCIAL,** la **información pública** requerida por el señor, en el formato planteado. **NOTIFÍQUESE.**

Oficial de Información

Lic. Laura Quintanilla

MINISTERIO DE ECONOMIA